

GACETA DE MADRID.

MARTES 29 DE ENERO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 12 de Enero.

Se han desvanecido ya todos los rumores relativos á una composicion amistosa entre la Puerta y la Rusia, y todos creen que la guerra es inevitable.

—He aquí el extracto de una carta que hemos recibido de Viena con fecha 27 de Diciembre:

« Las voces que han corrido estos dias sobre la posibilidad de conservar la paz no tienen por desgracia fundamento alguno; pero puede considerarse como cierto que no se romperán las hostilidades hasta que el Emperador Alejandro haya dirigido á cada uno de los Soberanos un manifiesto, explicando los motivos que le han obligado á empeñarse en una nueva guerra, y sus miras en caso de salir victorioso. En Viena aguardan con la mayor impaciencia este curioso documento diplomático.

« Varias cartas fidedignas recibidas de los cuarteles generales rusos anuncian que Mr. Capo de Istria y el baron de Strogonoff gozan de todo el favor y confianza del Emperador. Tambien tenemos motivos para creer que los últimos asesinatos cometidos en muchos griegos y algunos cristianos, entre los cuales habia varios súbditos del Emperador de Austria, han hecho variar mucho la política circunspecta de nuestro Gabinete. Nada tendria de extraño que obrásemos de acuerdo con la Rusia, y así nos ha parecido prematuro cuanto han publicado los papeles franceses con respecto á la neutralidad que, segun ellos, hemos tratado de observar.

« Estas aserciones precipitadas sobre cuestiones de esta naturaleza, son indicio de poca memoria ó de inexperiencia en los negocios. ¿Cuál será la potencia á la que habiendo mostrado primero la política la necesidad de ser mera espectadora de una guerra, pueda estar segura de que la misma política no le aconseje despues el tomar parte en ella! No creo pues que una determinacion como la que se ha indicado sea irrevocable, aunque nuestro diario oficial haya convenido sobre este asunto con los de Paris.» (Courier.)

FRANCIA.

Paris 17 de Enero.

Escriben de Viena con fecha del dia 4 lo siguiente: « Viéndose obligados los ministros turcos por los embajadores europeos á decidirse de una vez, juntaron el divan, el cual despues de mucho *bacaluns*, (que es lo mismo que decir *despues lo pensamos*) declaró con arreglo á lo propuesto por el Kadeleskier de Romelia y de Ganib-effendi (antiguo reis-effendi, á quien se tiene mucha consideracion) que el divan no era competente para decidir sobre este asunto, el cual debía elevarse á conocimiento del Gran Señor; cuya resolucion se retardó tambien á causa de los nuevos *bacaluns*, como se esperaba, ó por mejor decir se deseaba. En fin, parece que el 4 de Diciembre el Gran Señor dió una decision, que cada uno podrá explicar segun sus intereses, sin que se le pueda echar en cara que se ha equivocado, y reducida á que la Puerta renuncia interinamente á la entrega del príncipe Suzzo y al castigo de los demas gefes (que no estan en su poder), y que evacuará con gusto la Moldavia y la Valaquia, si se le aseguran aquellas provincias contra los ataques de los rusos y de los heteritas. Esta contestacion se enviara á las demas cortes; y en el entre tanto cada una tomará sus medidas, organizará sus egércitos, y se dispondrá para la primavera.

—Con fecha 11 de este mes escriben de las orillas del Mein lo siguiente:

Las últimas noticias de Petersburgo que publica el diario alemán de Francfort con la fecha de 10 de Diciembre son muy poco lisonjeras.

Los pliegos que los embajadores de las potencias extranjeras residentes en Constantinopla han dirigido al Sr. de Nesselrode hablan mucho de las pretensiones de la Puerta, á las cuales jamas podrá acceder nuestra corte. El divan no solo se resiste á conceder cosa alguna á los griegos, sino que insta por la entrega de los que habiendo tomado las armas en la Moldavia y la Valaquia, se han refugiado en territorio ruso, y de ningun modo quiere consentir en la evacuacion de los dos principados. En este estado de cosas no puede menos de que estalle la guerra.

—Se asegura que el divan ha declarado positivamente á los embajadores de Inglaterra y Austria que no aceptará el *ultimatum* de la Rusia, y que S. A. va á llamar á todos los creyentes para defender el islamismo. Esta resolucion se acordó, segun parece, el 12 de Diciembre.

—Se sabe de cierto que el 16 de Diciembre pasaron el Dnieper 300 carros rusos cargados de municiones, los cuales tomaron el camino de

Kischenof sobre el Pruth. Un viajero que ha llegado hace poco tiempo de Kischenof, asegura que está severamente prohibido por las autoridades rusas de aquellas fronteras el hablar de los movimientos de sus tropas.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Lunes 28 de Enero.

« SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Han llegado periódicos extranjeros, cuyo extracto de noticias publica el *Liberal Guipuzcoano* en los términos siguientes:

« En un artículo de Londres se lee que el motivo principal de haber desarmado á los jónicos es el haberse descubierto una conspiracion dirigida á asesinar en una noche á todos los soldados ingleses en las siete islas. La escuadra inglesa del Mediterráneo va á recibir refuerzos; las tropas de tierra se han aumentado ya considerablemente.

« Turcos y rusos hacen grandes preparativos en la Besarabia y á las orillas del Pruth. El cuartel general del segundo ejército ruso está en Tulezin, dispuesto á ponerse en movimiento á la primera señal. El ejército grande ha hecho algunos movimientos; el cuerpo de Woronzoff ha avanzado á la Wolhinia, y su cuartel general está en Zaomir una de sus divisiones se halla muy cerca de las fronteras de Austria. La caballería ligera del primer ejército va poniéndose en contacto con la del segundo. Tambien han entrado en Wollinia seis regimientos de húsares, que estan acampados en las cercanías de Berdiczew.

« Fondos ingleses en Londres el 15 de Enero. Billetes del banco 237 ½; 3 por 100 consolidados 76 ½ — Renta francesa en la bolsa del 18 á 85 fr. 35 c.

« *Correspondencia.* En la sesion del 19 hubo grande alboroto en la Cámara de los diputados con motivo de haberse leído por Mr. Martignac el informe de la comision sobre la policia de periódicos. En el calor de la disputa se dijo al presidente: Vm. no es presidente de la Cámara, sino de la mayoría. El general Rogniat llegó á Bayona, y el 22 visitó el cordón sanitario en las orillas del Bidasoa. Segun rumores no poco fundados, y aun algunos hechos que empiezan á descubrirse, dicho general está encargado de hacer tambien otro género de purificaciones, pues parece que desde su llegada al mediodia han sido destituidos y jubilados muchos empleados de varias clases. Segun la pintura que hace una carta de Paris, todas las disposiciones que van tomando los rusos indican mas y mas la proximidad de una guerra. Los *ultras* son incorregibles, y llevan adelante su plan de restablecer el sistema de la edad media.

« Nos acotan la renta francesa en la bolsa de 19, á 85 fr. 15 c.»

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1822.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REY.

Sesion del 28 de Enero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandaron repartir varios ejemplares de circulares remitidas por el ministerio de Hacienda, relativas á decretos de las Cortes.

Se procedió á la eleccion de presidente, y no la hubo en primer escrutinio, en el cual obtuvo 58 votos el Sr. Giraldo, 52 el Sr. Diaz del Moral, y uno respectivamente los Sres. Muñoz Torrero, Fraile, Marin Tauste, Sancho, Gareli é Hinojosa. Total del número de Sres. diputados que votaron 116.

En segundo escrutinio obtuvo 70 votos el Sr. Giraldo y otros 70 el Sr. Diaz del Moral; y habiéndose procedido al tercer escrutinio, quedó elegido el Sr. Giraldo por 77 votos, habiendo obtenido 76 el señor Diaz del Moral.

Quedó elegido vice-presidente el Sr. Rovira por 95 votos de 125.

Quedó elegido secretario el Sr. Zorraquin por 75 votos de 125.

Habiendo ocupado sus asientos los sucesivamente elegidos, se leyeron por segunda vez los proyectos de ley nuevamente presentados por la comision sobre libertad de imprenta, sociedades patrióticas y derecho de peticion.

Las comisiones de Hacienda y Comercio, en vista de la exposicion de la casa de la viuda de Aguirre é Ibarrodo de Bilbao sobre introduccion de una partida de cacao traída en el buque anglo-americano *Cesar* en 10 de Enero de 1821: de lo expuesto por D. Maximo Aguirre, socio de la expresada casa, quien manifestaba existir dicha partida sin despachar en la aduana de Bilbao; y de la rectificacion que sobre esto hacia el director general de aduanas, opinaba que dicha partida de cacao debia pagar á su introduccion el derecho establecido por

el arancel, y otro tanto por razon de indulto por venir de puerto extranjero, además del recargo de bandera y el derecho de depósito. Quedó aprobado este dictamen.

Se continuó la discusión sobre los asuntos de Ultramar.

El Sr. Puchet dijo: Cuando en la legislatura anterior firmé en union de otros 48 diputados de Ultramar las proposiciones que se presentaron á las Cortes sobre los asuntos de aquellos países, no fue con otro objeto que con el de disminuir en lo posible los males que de tiempo inmemorial sufren mis desgraciados compatriotas, en lo cual halla mi corazón una completa satisfaccion. Poco se puede añadir á lo dicho en esta materia por los Sres. de la comision y el Sr. Alaman, que ha apoyado el dictamen de la comision, y creo que en este punto tenemos derecho los diputados de Ultramar á ser creídos, mayormente cuando el éxito ha acreditado nuestras predicciones sobre los asuntos de Nueva-España. Bajo este supuesto voy á probar que el dictamen de la comision es justo, legal y político. Es justo, porque habiéndose enviado comisionados á todos los puntos de América, no se ha hecho esto con Nueva-España, la cual no es de peor condicion que los demas países de Ultramar: estos comisionados han de llevar el encargo de oír las proposiciones que se les hagan, y examinar el espíritu de los diversos pueblos, y remitir su informe al Gobierno: esto tiene todas las ventajas indicadas por el Sr. Cuesta, y es un remedio el mas conveniente para los males de Ultramar. Hay además otra razon de justicia que es la de que con esta medida se dispensa la proteccion debida á los españoles y americanos afectos á la metrópoli, ya sea por su caracter nacional, ó ya por su inclinacion á la Península, los cuales estan aislados, y no saben á qué atender, esperando su remedio de las Cortes españolas: cualquiera otra medida que se adopte está sujeta á inconvenientes y dudas de hecho y de derecho, y no basta para remediar los males que debemos evitar, y así no puede hacerse mas que aprobar el dictamen de la comision, que es un medio entre los extremos de entrar en la gran cuestion de la independencia de América y no hacer nada: para el primer extremo no hay los datos suficientes; y el segundo, que es el de no hacer nada, es el que ha observado hasta aqui el Gobierno con infinitas desventajas, haciendo abortar las facciones y partidos de Ultramar, y abandonando á los adictos á la metrópoli: así pues creo que queda probado que es justo el dictamen de la comision.

Es tambien legal por cuanto si se consideran como gobiernos constituidos los de Ultramar, nada se pierde por enviarles comisionados, y aun embajadores si fuera necesario; y si se les considera como provincias rebeldes, nuestras leyes prescriben que antes de combatir con ellos se les amoneste y se les oiga; tal es lo que propone la ley marcial dada por las Cortes y la pragmática de Carlos III y otras anteriores; y además de esto las Cortes extraordinarias de 1813, cuando trataron de los asuntos de Ultramar por invitacion del Sr. Cascar, aprobaron por unanimidad esta medida sin que hubiese discusión, pues solo mi digno compatriota el Sr. Megia habló para apoyar la propuesta: así pues estando esta medida autorizada por nuestras antiguas leyes y por el ejemplo de las Cortes del año 13, y faltando solo que se lleve á efecto, pues las actuales Cortes renovaron en 1820 los decretos de las extraordinarias, queda probado que es legal.

Pero falta probar que es política la medida de que se trata: creo que estando el Sr. secretario de Ultramar persuadido de lo mucho que aprecio su zelo y conocimientos, no reputará por personalidad el que diga que las medidas que ha propuesto á las Cortes, en vez de ser útiles son perjudiciales á la Nacion; y habiendo ya hecho una reseña de ellas el Sr. Alaman, no necesito reproducirlas, y si solo diré que en mi concepto no atacan el mal de la América en su raiz. Este mal no nace de las causas dichas por el Sr. secretario de Ultramar, sino de otras muy diferentes, cuales son los defectos antiguos de la legislacion, los abusos del poder arbitrario, la mala economia y peor política en la distribucion de los empleos, y la conducta del Gobierno español en activar el fuego de la discordia en aquellos países. Estas son las causas de la revolucion de Ultramar, y ha recibido el impulso de las luces del siglo, que de la Europa han pasado á la América: el ejemplo de los Estados-Únidos de América, que han logrado su libertad luchando contra un enemigo fuerte, poderoso, y hoy invencible, y de la vista palpable de las ventajas conseguidas por los americanos del Norte en los pocos años que llevan de independencia. ¿Y acaso puede decirse que las medidas propuestas por el Sr. secretario de Ultramar cortan la revolucion de aquel país en su origen? ¿Puede impedir que las luces del siglo y el ejemplo que tienen los americanos en su mismo país hagan efecto? Creo que no, y que por consiguiente dichas medidas son inoportunas é inútiles en comparacion de la propuesta en el dictamen que se discute.

La multitud de ejemplos que nos presenta la historia antigua y moderna de las naciones justifica lo político que es el dictamen de la comision; mas la medida que esta propone es la que desean los americanos desde el primer momento de su levantamiento, á pesar de que siempre ha sido desechada por el Gobierno español, no obstante las ventajas que siempre ha traído á este cuando sus agentes la han admitido. Bien conocido es el efecto que produjo la conferencia del anterior obispo de la Puebla D. Manuel Gonzalez Campillo con Rayon, pues si bien no consiguió el que este se sometiese, sí logró el que se indultasen un gran número de insurgentes: diráse que esto fue en la anterior revolucion de México; pero no me cito á esta solo, pues en el tratado de Córdoba, firmado por O-Donojú é Iturbide, se sientan estas mismas bases, á saber, el nombramiento de comisionados.

Aun tiene la medida que se propone otra ventaja política, que es la de impedir una reaccion por parte de los adictos á la Península, en la

cual serian ellos los primeros víctimas, y no lograrían ningún próspere resultado. Igualmente se logra la ventaja acaso mas principal de dar un primer paso para la reconciliacion de ambas Españas, viéndose por la primera vez que la Península tiende sus brazos á la desgraciada América.

Por último nada tiene este dictamen de indecoroso para la Nacion; antes bien de esta el ejemplo mas plausible, haciendo cesar los desastres que afligen á sus mas extensas regiones: así pues por todas las razones que han expuesto los Sres. de la comision, y las ligeras observaciones que acabo de hacer, opino debe aprobarse el dictamen como lo mas justo, legal y político que pueda hacerse.

El Sr. Palarea dijo que todo lo que era hablar de los motivos de la revolucion de América y del espíritu público de aquellas provincias era alejarse de la cuestion, porque no entraban las Cortes á examinar ahora la gran cuestion de si debe ó no reconocerse la independencia de las Américas: supuesto esto opinó que solo debia tratarse de suspender el derramamiento de sangre, como ya lo habian tanteado las Cortes y el Gobierno en otras ocasiones, porque en esto debia hacerse justicia al Gobierno español.

Que á este efecto convenia con la comision para que se enviasen comisionados á los diferentes gobiernos que de hecho se habian establecido en aquellos países para oír sus proposiciones; pero como con esta medida no se aseguraban los intereses de los españoles americanos que estaban comprometidos en conservar su reunion con la metrópoli, que habian sido abandonados por el tratado de Córdoba, y no se reconocia directa ni indirectamente la independencia de aquellos países, se debia habilitar al Gobierno para que desde luego se pusiese en actitud, á fin de que no consiguiéndose las ventajas que se creen conseguir, no tuviese que recibir la ley de los gobiernos americanos.

El Sr. conde de Toreno contestó que la comision no tendria dificultad en admitir cualquiera adición siempre que no estuviese en contradiccion con el fondo del dictamen, mucho menos si tenia un objeto tan noble y tan sagrado como la indicada por el Sr. preopinante, respecto de los españoles adictos á la causa de su patria. En cuanto á la emancipacion de los países disidentes de América, la comision repite que no anticipa esta cuestion, y que las medidas que propone no tienen otro objeto sino el de que se abra la puerta para tratar con los gobiernos de hecho que allí hay establecidos. De consiguiente no hay dificultad, adoptado el dictamen de la comision, para que los comisionados que se envíen se conduzcan con la dignidad y firmeza que corresponde al decoro de la Nacion, pues en esta parte ha dicho muy bien el Sr. preopinante, que la Nacion no se halla tan destituida de fuerza moral y física, que deban presentarse sus agentes con debilidad y temor á los gobiernos de hecho de los países disidentes. La España tiene mucha fuerza moral, y podrá desplegar todavía una fuerza física respetable si se sabe sacar partido de los medios que tiene.

La comision conviene pues en la adición propuesta por el Sr. Palarea, tanto mas, cuanto que en ese llamado tratado de Córdoba se puso un artículo impolítico y muy perjudicial á los intereses de los españoles que han permanecido fieles á la causa de la Nacion.

El orador hizo despues varias observaciones sobre la inoportunidad y falsedad de las imputaciones que se hacen á España con respecto á la conducta que ha observado con las Américas. Refirió los grandes beneficios que aquellos países deben á los españoles, no solo por la civilizacion que introdujeron en ellos, sino por el esmero con que se ha procurado desde la conquista fomentar su prosperidad; pues cuando á fines del siglo XVI y principios del XVII se despoblaban y arruinaban villas y ciudades populosas de la Península, se edificaban otras en las Américas españolas: comparó la conducta que todas las naciones que han poseido territorio en América han guardado con sus colonias, y aseguró que ninguna habia procedido con la humanidad que la España, y que este era un hecho reconocido por todos los hombres imparciales; y por último, que las calumnias con que los extranjeros han tratado de denigrar á los españoles traen su origen de las aserciones de Fr. Bartolomé de las Casas, muchas de ellas absolutamente falsas, y otras exageradas ó desfiguradas.

Habló tambien del diferente caracter de las revoluciones de América, especialmente de las ocurridas en Nueva-España, las cuales han tenido siempre un aspecto de teocracia, empezando desde las promovidas por Hidalgo y Motel, y concluyendo por la de Iturbide, la que quizá debe su origen al odio hácia las salubres reformas que se han hecho en la Península. De todo concluyó que los que en México peleaban por la independencia no eran los descendientes de los Motetzumas y Xicotencales, sino españoles que tienen el mismo origen que los que viven en la Península; pero que esta no era la cuestion del día, y mucho menos venia al caso saber si á la España por su conducta con las Américas, recordando sucesos desgraciados, y excitando animosidades, cuando en realidad no habia motivo justo para tales acriminaciones.

El Sr. Llave (D. Pablo): Señor, se ha dicho ya cuanto se debia decir, y tal vez un poco mas; diré sin embargo dos palabras. Ante todas cosas no puedo menos de felicitar al Congreso, porque al fin se ha ocupado de ocurrencias y asuntos mas famosos que los descubrimientos de Colon, y mas memorables que las conquistas de Pizarro y de Cortés. Se trata de la felicidad de medio mundo; se trata de renovar de un golpe la faz de la tierra. No, no es este asunto de una ú otra nacion: es el negocio del género humano, y una empresa de esta clase ¿quién puede llevarla á cabo sino es el espíritu de prudencia y circunspeccion? El dictamen se apoya y versa sobre un hecho: la América se ha puesto en actitud de proveer por sí á su engrandecimiento y prosperidad.

Estas hijas, educadas á millares de leguas de la vista y ternura de su madre, llegaron á la pubertad: reunióse á este estímulo el de necesidades imperiosísimas, y trataron de formar cada una su enlace. Diez años de hostilidades (¡pero qué hostilidades!) no han bastado para atraerla de su propósito: en unas sin tóxicos, sin armas, sin moneda y sin Gobierno, el instinto de la independencia ha suplido á todo: en otras, cuando el fuego se creía apagado, hemos visto explosiones que han conmovido la tierra: pero el Arbitro de los destinos ha fallado que se emancipen de hecho: les irá bien ó les irá mal en su nuevo estado; pero ello sucedió. Están resueltos á seguir su suerte, y solo esperan la bendición maternal, ó para lenitivo en su desgracia, ó para colmo y complemento en su felicidad. Con que si el mal no tiene remedio, ¿por qué el genio de la discordia no ha de volver con todas sus furias al abismo de donde salió para hacer lugar á esas dulces impresiones que inspira la naturaleza, y que diviniza la religion? ¿por qué ya que hemos escandalizado 10 años al universo con una guerra fratricida, no le hemos de presentar al fin el espectáculo consolador de la piedad filial estrechando á la maternal ternura?

Si: este tiempo es llegado, así lo pide un interes reciproco, la política, la justicia y la necesidad: ¿y cuál es el paso natural en estas circunstancias! Oírse y ponerse en contacto: ¿y qué dice la comision? Esto mismo: ¿pues cómo no ha pasado sin discusion un dictamen tan sensato? De los Sres. que han pedido la palabra en contra, los unos no han hecho mas que amplificar el dictamen de la comision, otros lo han impugnado directamente: vamos á estos, y despues diré dos palabras á los primeros.

Siguió impugnando á los Sres Golfin, Lopez (D. Marcial), Cepero, Torre Marin y Dolarea, procurando vindicar la memoria del general O'Donoghú, que á juicio del opinante habia presentado el Señor conde de Toreno bajo un aspecto de-vanajoso, y concluyó que debía aprobarse el dictamen de la comision, por ser el mas sencillo y útil que se podia proponer.

Habiendo instado algunos señores diputados porque se preguntase si se habia suficiente mente discutido, manifestó el Sr. Calatrava que antes de hacerse esta pregunta debian saber las Cortes la opinion del Gobierno.

El Sr. secretario de la Gobernacion de Ultramar: Si no se pasa este expediente al Gobierno para que informe, daré mi opinion como particular únicamente. Bajo este supuesto diré que mediante á poder ser causa de muchos acontecimientos la idea de que esta medida hace alguna alusion al reconocimiento de la independencia de América, se podrian añadir al dictamen de la comision las siguientes palabras: *y que se entienda que este paso no es otra cosa que una medida puramente de conciliacion.* Con esta adición no habrá inconveniente en que se adopte el dictamen de la comision, puesto que deja al Gobierno sus facultades expeditas para tomar las medidas oportunas, ya sean de política ó de fuerza en caso necesario.

El Sr. Calatrava: La opinion del Sr. preopinante es muy respetable: mas yo creo que las Cortes no neces tan saberla. Lo que he preguntado ha sido la del Gobierno, y en materias de importancia como esta las Cortes no tratan de resolver en pro ni en contra mientras no diga su opinion el Gobierno. El Sr. secretario de Ultramar, prevenido de antemano, ha debido venir preparado para proponer, no solo su opinion particular, sino la del Gobierno. Esto exijo con arreglo á la practica constantemente observada en estos casos; y así me parece que el Congreso no vota á este dictamen sin oír antes la opinion del Gobierno.

El Sr. Mancho: Para mí el dictamen de la comision me parece muy bueno é importante. El Gobierno presentó su dictamen; pero la comision no ha juzgado oportuno seguirle, porque unas de las medidas que proponia eran insignificantes, y otras le pertenecian al Gobierno. En seguida se discute el dictamen de la comision, habiendo estado de antemano sobre la mesa; y el Gobierno debia tener la instruccion correspondiente. Este dice que ahora no da su opinion; pero no olviden las Cortes que respecto á los asuntos de América se han padecido gravísimas equivocaciones, y así se puede tal vez en alguna ocasion atribuir á las Cortes lo que no tienen la culpa, y dirá el Gobierno que no ha tenido parte en esta medida. El Gobierno tiene obligacion de dar su parecer, porque este asunto es muy grave, y repito y repetiré treinta veces que las Cortes no deben votar este dictamen sin oír el parecer del Gobierno, pues si no dentro de poco tiempo han de ser reconvenidas por esto.

El Sr. secretario de Ultramar: El Gobierno dió una vez su dictamen con bastante extension, proponiendo las medidas convenientes.

Las Cortes han adoptado otro temperamento, y en este momento cuando al Gobierno no se le pasa de oficio, y cuando las Cortes saben que las cosas de grande entidad no se resuelven por el dictamen solo del ministro, ¿como lo habia de dar yo por mí solo sin consultar á los demas ministros? Por lo mismo que ya ha dado el Gobierno su dictamen, que el asunto es de gravedad, y que debe tratarse con el Rey y los demas ministros, no puedo por mí darle á nombre del Gobierno.

El Sr. presidente: El Sr. secretario de Ultramar no ha tenido presente la practica del Congreso, y es que cuando se trata de una propuesta del Gobierno, cuando ha entendido en ella una comision, debe asistir el secretario del Despacho á que corresponda, para esto se le avisa antes, y es bien sabida la armonia que se observa tanto en la secretaria de Cortes como en la de Despacho para comunicarse los expedientes, así como tambien que deben venir prevenidos los Sres. secretarios con los datos é instrucciones correspondientes. De otro modo se-

ria muy inutil citar á los Sres. secretarios para que asistiesen á las discusiones del Congreso si no venian á nombre del Gobierno: por otra parte está muy bien que el Sr. secretario haya dado su dictamen; pero hemos perdido una discusion, porque permitámonos decir que debió haber venido con la instruccion correspondiente.

El Sr. secretario de Ultramar dijo que mal podria haber venido instruido, cuando no tenia mas antecedentes que el de haber oído ayer el dictamen de la comision.

El Sr. conde de Toreno manifestó que podria suspenderse esta discusion, para que pasando el expediente, diese su dictamen ó asistiese al Congreso prevenido.

El Sr. secretario manifestó que dos dias bastaban para que el Gobierno evacuase su informe.

En seguida se hizo la siguiente pregunta á las Cortes por el Sr. secretario: «¿Se suspenderá esta votacion hasta pasado mañana, en que el Sr. secretario de Ultramar asistirá al Congreso con la ilustracion oportuna?» Y se declaró por la afirmativa.

Se leyeron dos dictámenes de las comisiones de Hacienda y Comercio, los cuales se mandaron quedar sobre la mesa.

Asimismo se leyeron dos minutos de decreto; la una sobre el indulto concedido á los facciosos de Navarra, y la otra relativa á la entrega de los medios luses y sus fracciones que se hallan existentes en las tesorerías etc.

El Sr. presidente nombró para la comision de Correccion de estilo al Sr. Gil de Linares en lugar del Sr. Zorraquin, y para la del Código penal al Sr. Rey.

Para la discusion de mañana señaló el Sr. presidente los dictámenes que habian quedado sobre la mesa y el código penal; y se levantó la sesion á las tres.

ARTICULO DE OFICIO.

«Habiendo procedido las Cortes extraordinarias en este dia á la renovacion de su presidente, vice-presidente y secretario mas antiguo, que lo era el Sr. D. Fermín Gil de Linares, han sido elegidos para presidente el Sr. D. Ramon Giraldo, diputado por la provincia de la Mancha; para vice-presidente el Sr. D. Josef Rovira, diputado por la de Cádiz, y para secretario el Sr. D. Mariano Zorraquin, que lo es por la de Madrid.»

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que les concede la Constitucion, han decretado lo siguiente: Los individuos del cuerpo politico del ejército y armada que hasta ahora han debido obtener Real licencia para contraer matrimonio, lo podrán verificar en adelante sin necesidad de este requisito, cualquiera que sea el número de sus años de servicio. Madrid 17 de Enero de 1822.—Joquin Rey, presidente.—Fermín Gil de Linares, diputado secretario.—Lucas Alamán, diputado secretario.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendrán entendido para su cumplimiento, y dispondrán se imprima, publique y circule.—Señalado de la Real mano.—En Palacio á 21 de Enero de 1822.—A. D. Josef de Castellar.

Hoy 29 del corriente se pagará en la casa Nacional de moneda de 10 á 2 á los tenedores de los billetes que hayan presentado medios luses para su resello desde el número 363 al 401, ambos inclusive.

Los dueños de los bultos de medios luses presentados con sello acudirán hoy 29 del corriente de 2 á la casa Nacional de moneda para hacer el reconocimiento de los numerados desde el 1501 al 1520, ambos inclusive.

VARIETADES.

Con motivo del contagio que afligió á varios pueblos de España el año proximo pasado publicó un periódico francés una noticia de la peste que padeció Marsella á principios del siglo anterior: y como la pintura de las calamidades humanas no puede ser indiferente al hombre, nos ha parecido digna de la curiosidad del público esta descripcion.

«Un buque procedente de Seyde (en la Siria) introdujo la peste en Marsella en el mes de Junio de 1710, aunque segun dicen otros ya estaba haciendo estragos desde el año anterior: pero sea lo que fuere, lo cierto es que por no renovar las escenas de terror en una poblacion, que desde Julio César acá habia padecido 18 veces este espantoso azote, las autoridades municipales de Marsella y la mayor parte de los médicos procuraron desde luego ocultar la naturaleza de la enfermedad. „El bien público, decia entonces D'Aguesseau, exige que se persuada al pueblo que la peste no es contagiosa, y que el ministerio se conduzca como si estuviera persuadido de lo contrario.»

Sin embargo los progresos de la epidemia descubrieron bien pronto la existencia de la peste, y en el instante se vió el lazareto sin intendentes, los hospicios sin administradores, los tribunales sin jueces, la Real hacienda sin recaudadores de las contribuciones: faltaron á un mismo tiempo la policia, los escribanos, las comadres, los trabajadores, los revendedores, y en fin faltaron el vino, el pan, la carne y

la leña. El veguero y cuatro regidores se quedaron solos con 1100 libras en arca en medio de una sociedad, cuyos elementos estaban en la mayor confusión, y al frente de un inmenso populacho sin pan, sin trabajo y sin medios de subsistencia.

Al mismo tiempo se atrincheraba en los fuertes la guarnición, y obligaba á los infelices habitantes de Marsella á mantenerse para librarse del saqueo con que les amenazaba.

En medio de este y otros muchos desórdenes manifestaron dos regidores llamados Estelle y Moustier un valor, un zelo y una serenidad admirables; pero los que mas particularmente se distinguieron en aquellos dias de amargura y de desolacion fueron el caballero Rose y el gran Belzunce. La Providencia que parecia haber abandonado aquella misera ciudad, suscitó estos cuatro insignes varones para preservarla de una total ruina.

La enfermedad atacaba principalmente á los niños, á las mugeres y á los pobres, y su violencia era extremada en las complejiones fuertes; pero dejaba intactos á los viejos, á los locos, y á los que tenían llagas ó padecían enfermedades cutáneas: el que resistía á un primer ataque no estaba libre de ser acometido segunda y aun tercera vez. La duración del mal no tenía regla segura, pues á unos mataba de repente, y otros morían al cabo de una semana: los síntomas no solamente no eran los mismos en distintos enfermos, sino que en un mismo paciente variaban en el espacio de dos horas. Unos tenían el semblante cárdeno, y otros encendido; aquí un tristísimo silencio, allí una espantosa locuacidad; estos fallecían sin dolor en medio de un decaimiento invencible; á estos otros los mata un horroroso frenesí sin convulsiones: á algunos se les ponen los ojos turbios y lánguidos; pero los mas los tienen espantosos y enfurecidos á manera de hidrófobos.

En vano ensayó el arte todos sus remedios; los mas sencillos fueron los menos mortíferos, y los médicos, desanimados y llenos de temor, no querían ejercer su ministerio, ó si lo hacían era envolviéndose en un capoton de encerado, con la boca y las narices tapadas, y andando en patines; pero he aquí que llegan de repente á la afligida Marsella cuatro médicos de Mompeller, los Bally y los Pariset de aquellos tiempos. Sin temor y sin precauciones se acercan á los enfermos con la sonrisa en los labios: se sientan en sus camas, conversan con ellos, y tocan sin el menor rezelo sus cuerpos, sus ropas y sus llagas. Este ejemplo produce los mas felices resultados, pues al instante acuden de diversos puntos de la Francia otros varios médicos, los cuales muestran la misma intrapidez. Un marinero joven que les ve hacer sus operaciones se erige en cirujano, y logra hacerlo con un acierto digno de su valor: la muger de un empirico alemán, cuyo nombre se ignora, se mete en los rincones mas inficionados, y por medio de su habilidad quirúrgica arranca algunas víctimas á la muerte: los médicos del pais se animan, y su serenidad es tanto mas digna de elogios cuanto menos dudan del peligro. Una circunstancia bien digna de conservarse en la memoria es que ninguno de estos temerarios forasteros hubiera perecido á no ser porque el mas joven de entre ellos quiso, por una valentia extravagante, acostarse en la cama de una muger apesada que acababa de espirar.

¿Pero de qué podía servir la resolucion de algunos hombres en medio de tan espantosa calamidad? Las horas de la noche no alcanzaban á recoger los muertos; los enfermos andaban por las calles como espectros; unos cubiertos con los andrajos de la indigencia, y otros arrastrando los residuos de sus ricas galas; algunos impelidos de la miseria, otros expulsos por la crueldad de sus parientes; estos sobreviviendo á sus familias, aquellos implorando en vano una mirada de compasion en su última agonía; y en fin todos llenando el aire de sus tristes lamentos y de su desesperacion. Muchos se tiraban por las ventanas, y no había una sola casa en cuyos umbrales no se encontrase un moribundo ó un cadáver. Solo un hospital estaba abierto, y se veía á los apesados disputarse horrorosamente á viva fuerza la entrada de aquel sepulcro. Todas las cosas espantosas esparcidas por la ciudad estaban reunidas en aquella hedionda sima, de donde ningún enfermo salía vivo, y que se echaba de ver desde lejos por el pestífero hedor que exhalaba, y por los montones de cadáveres que había á sus alrededores. Por una especie de prodigio infernal se habían guardado en aquel asilo de la caridad pública algunos malvados, cuyas manos crueles aceleraban la muerte de todos aquellos que llevaban algo que excitase su diabólica codicia; y si algun moribundo les confiaba el secreto de algun depósito, el saqueo seguía inmediatamente á la confianza; pero lo que mas aumentaba el terror público, y daba mas pábulo al furioso azote, era el hacinamiento de los cadáveres, los cuales eran en tan gran número, que 20 carretas, trabajando de dia y de noche, no alcanzaban á llevarse los todos; y cuántos esfuerzos no fue preciso hacer para poner en movimiento estas carretas? Para animar á los conductores tuvo el mismo Belzunce que subirse el primero encima de una de ellas, y dirigirla á su triste destino, y el cónsul Moustier tuvo tambien que echar mano á un azadon, y empezar el primero á abrir la zanja comun que había de servir de sepultura, y que los trabajadores llevados por fuerza no querían abrir. No obstante eran insuficientes todos los trabajos, pues se había llegado á formar una especie de volcan pestífero en la explanada llamada de la *Tourrette*, donde se estaban pudriendo hacia tres semanas mas de 29 cuerpos humanos, monton espantoso que la putrefaccion impedía sacar de allí, y cuya idea ni puede concebirse, ni tiene la lengua expresiones bastante enérgicas para pintarlo. El caballero Rose, que sacrificando su fortuna había atajado los progresos de la epidemia, mantenido el orden, y aun creado un hospital, emprendió entonces, al frente de 200 galeotes, bañados en vinagre, deshacer aquella espantosa

sentina, y lo logró en 30 minutos. Todos los galeotes que se emplearon en aquella arriesgada operacion, á excepcion de dos ó tres, murieron en pocos dias.

Pero el contagio no hacia solamente estragos en los habitantes de Marsella, sino que tambien alcanzaba á los que se habían refugiado en los buques ó que habían huido á los campos; y en estos era menos terrible por los males que causaba que por los crímenes que ocasionaba. El egoismo desplegaba aqui toda su negra perfidia, y el miedo hacia á los hombres mas ciegos y feroces que en la ciudad. Algunas cuadrillas de mendigos, fingiendo estar apesados, pedían desde lejos la bolsa á los viajantes, y estos tenían á mucha dicha librarse por este medio de un contacto mortal....

Marsella y su territorio perdieron cerca de 509 almas, y lo restante de la Provenza poco menos de 409. En medio de tan imponderable disolucion se vieron mil rasgos de caridad, de heroismo y de piedad, ademas del ejemplo sublime que dieron los Belzunce, los Rose, los Moustier, los Estelle, y los médicos Chicoyneau, Deydier, Verny y Soulier. La historia cita á la muger de un labrador, la cual antes de espirar se ató una soga á las piernas para que su marido pudiera enterarla sin tocarla. Tambien cita á un enamorado mozo, que despues de haber asistido á su querida durante su enfermedad, y haberla dado tierra en una sepultura que él mismo había abierto, cayó muerto de dolor repentinamente; pero en aquella lamentable situacion fueron tibios todos los afectos puramente humanos, si se les compara con los portentos que obró la religion. Sirva de ejemplo el venerable obispo Belzunce, el cual dió todo cuanto tenia: todos sus sirvientes murieron; pero animado de su ardiente caridad, no por eso dejó de asistir á los enfermos, pues desde por la mañana hasta la noche se le veía á pie y solo entrar en casa de los mas miserables, consolarlos como amigo, y exhortarlos como apostol.

Tal fue la peste de Marsella á principios del siglo pasado, y este acontecimiento memorable, que nunca se debió olvidar, acaso se ignoraba ya totalmente en España á principios del siglo presente; pero hemos pagado bien caro este olvido como el de otras muchas cosas.

CAMBIOS en el dia 28 de Enero de 1822.

Londres.....	88
Paris.....	16 4.
Cádiz.....	1 por 100.
Sevilla.....	Idem.
Córdoba.....	1 por 100.
Santander.....	Par.
Bilbao.....	1 por 100.
Coruña.....	1 por 100.
Vales comunes.....	78½
No consolidados.....	79
Consolidados de 200 ps.....	34 ds.
Inscripciones.....	78½ por 100.
Certificaciones.....	89 por 100.
Intereses de vales.....	88½

ANUNCIOS.

Por providencia dada por el señor juez de primera instancia de Ecija, y ante el escribano público D. Josef Coello, en los autos de inventario y concurso de acreedores á los bienes que quedaron por muerte de Don Francisco Javier Muñoz, presbitero, se llama á los que se crean con derecho á ellos, debiendo presentarse en el término de 60 dias, contados desde esta publicacion.

Resumen histórico de la revolucion de España, por el P. M. Salmon: 6 tomos en 8.º regular. Se hallará con la conversacion familiar sobre la jurisdiccion de los obispos, obra del mismo autor, en las librerías de la viuda de Barco, en la de Aguilera, y en la portería de S. Felipe el Real. De la primera de estas obras seria superfluo hacer su elogio, y repetir la buena acogida que el público ha hecho á este resumen, único en su especie, y apreciable por la claridad, el orden y por el realce que da al heroismo español.

Guia de la Hacienda pública de España para el año de 1820: dos tomos en 8.º pasta de cerca de 700 páginas cada uno. El 1.º contiene una relacion exacta de todos los establecimientos de hacienda y de los empleados en ellos; y el segundo la coleccion de los Reales decretos y de las resoluciones generales del año de 1819, y las circulares de las direcciones de rentas y Crédito público. No habiéndose publicado ninguna obra de esta especie en 1821, la del año de 20 es interesante por muchas razones: en ella se encuentran varias resoluciones vigentes, la planta de muchos establecimientos que pueden servir de término y comparacion con otros posteriores, la clase y el sueldo de muchos empleados, cuya suerte ha variado, y otras noticias relativas á la administracion de la Hacienda nacional, muy útiles no solo á los empleados en ella, sino tambien á cuantos se dedican á hacer aplicaciones de los principios de economía política. Para mayor comodidad de los compradores se ha rebajado su precio á la mitad del que tenía anteriormente. Se vende en la librería de Ranz á 10 rs. en pasta y 8 en rústica cada tomo suelto.

Guia de litigantes y pretendientes para este año de 1822, aumentada con varios artículos interesantes, que forman un resumen de los diferentes ministerios, tribunales y oficinas principales de la Nacion en general y de la corte en particular. Se hallará de venta en la librería de Esparza.